



Soca, 15 de octubre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.23

Resolución No 450/ 2019

VISTO: que se están construyendo calzadas y es necesario realizar trabajos con la retro excavadora en la zona, para ello se debe reponer gasoil;

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".


CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la compra de combustible por \$3.867=, a Dobenco S.A., RUT 217822710010 el que se suministrará en retro excavadora Mat. AIC 1571; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejal


Sasche Esquivel
Concejal

Guillermo Gutiérrez
Concejal

Luis Acosta
Concejal.